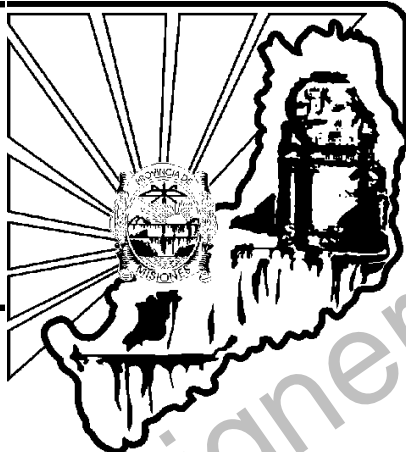


# **BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15111 POSADAS, MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2020 EMISSION DE 19 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**  
Gobernador  
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**  
Vicegobernador  
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**  
Ministro Secretario de Gobierno  
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**  
Ministro Secretario de Cultura, Educación,  
Ciencia y Tecnología  
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**  
Ministro Secretario de Estado de Cultura  
**Sr. RAFAEL EUGENIO MOFGENS TEJN**  
Ministro Secretario de Deportes  
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALBERÓN**  
Ministro Secretario de Salud Pública  
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**  
Ministro Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
**C.P. ADOLFO SAFRAN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas y Servicios Públicos  
**Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA**  
Ministro Secretario de Estado de Energía  
**Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI**  
Ministro Secretario de Industria  
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**  
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**  
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**  
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo  
**Prof. BENILDA DAMMER**  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**  
Ministro Secretario de Derechos Humanos  
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**  
Ministro Secretario de Turismo  
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**  
Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Completos N°s.: 2257/19 07 y 08/20 .....</b>	<b>Pág. 2 a 5.</b>
<b>Superior Tribunal de Justicia: Comunicado de Prensa .....</b>	<b>Pág. 5.</b>
<b>Dirección de Personas Jurídicas: Disposiciones N°s.: 407, 408, 410, 411/19 y 02/20.....</b>	<b>Pág. 6 y 7.</b>
<b>Expedientes a Sentencia: .....</b>	<b>Pág. 7.</b>
<b>Sociedades:.....</b>	<b>Pág. 7 y 8.</b>
<b>Edictos:.....</b>	<b>Pág. 8 a 18.</b>
<b>Convocatorias:.....</b>	<b>Pág. 18.</b>
<b>Licitaciones:.....</b>	<b>Pág. 18 y 19.</b>

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2257

POSADAS, 28 Noviembre de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 3358/1690/2017, Reg. Dirección de Comercio Interior, caratulado: “DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR S/ PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO” (Reglamentación Ley III - N° 12), y;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada Ley Provincial, establece que las cadenas comerciales y/o hipermercados tienen la obligación de exhibir en no menos de un veinte 20% de espacio en sus góndolas productos de origen local, sean o no comestibles, identificados, exhibidos y promocionados en lugares expectantes.

QUE, resulta evidente la importancia de lo establecido en la Ley para el desarrollo de la producción misionera en todos sus aspectos, ya sea desde productos frescos hasta industrializados, sirviendo de importante apoyo para el crecimiento de todo el sector productivo misionero, al ofrecerles, en igualdad de condiciones, acceso a puntos de comercialización a los que hoy no llegan.

QUE, es claro que habrá actores en esta Ley que ya se encuentran en condiciones de participar, pero es evidente que existe un nutrido segmento que puede ser actor pero que necesitará del apoyo y capacitación para poder ser parte de esta nueva realidad comercial, en tanto deberá adecuar su producción, comercialización, precios y oferta.

QUE, a su vez se permitirá en forma masiva a los consumidores, el conocimiento y acceso a productos de origen Misionero, para lo cual resulta importante la promoción de la existencia de la Ley y la identificación de los productos de origen en los lugares de venta.

QUE, la vigencia real y efectiva de la norma conllevará a un desarrollo económico en la producción y comercio de los bienes involucrados, que redundará ciertamente en un crecimiento de la producción, industrialización y comercialización, mejorando así la economía misionera, quedando el valor agregado en el circuito económico de la provincia, siendo una herramienta más en el crecimiento de las economías locales de cada zona.

QUE, la autoridad de aplicación es el Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la Provincia, quienes en sus diferentes áreas deben llevar adelante tanto la acción de promoción de la Ley, la capacitación de los actores como el control de su cumplimiento.

QUE, conforme lo establece la Ley, corresponde establecer su reglamentación a los fines de la implementación efectiva, como así también el procedimiento correspondiente a la graduación de las multas o sanciones a aplicar en caso de incumplimiento y que para ello corresponde aplicar lo establecido en la Ley III - N° 6 (Antes Ley 4191).

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 116°, Inciso 17) de la Constitución Provincial, corresponde dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE en el ámbito del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración el “PROGRAMA PRODUCTOS MISIONEROS” en el marco de la Ley III - N° 12, con el objeto de fomentar e incentivar la comercialización de los productos de origen local, de la citada norma.-

ARTÍCULO 2°.- LOS objetivos de este Programa serán:

1. Promover, alentar, difundir y estimular la producción, el consumo y la comercialización de productos de origen local.
2. Establecer condiciones comerciales justas y equitativas, conforme a la conveniencia mutua de todas las partes involucradas en el Programa.
3. Fomentar, promover, educar e informar a los actores productivos, comerciales y a los consumidores de las ventajas económicas de producir, comercializar y consumir productos de origen provincial.
4. Diseñar e implementar estrategias para favorecer el crecimiento de productores, emprendedores, diferentes formas de asociativismo, pequeñas y medianas empresas facilitando el acceso a canales de comercialización.
5. Centralizar en el Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración la capacitación, ayuda técnica, y asesoramiento de todo tipo a los productores y elaboradores y comercio en el marco de la Ley III - N° 12.-

ARTÍCULO 3°.- ENTIÉNDASE por producto de origen local a aquellos bienes que son producidos, fabricados o elaborados en forma artesanal o industrial en el ámbito la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 4°.- SON beneficiarios del Programa aquellos que acrediten la condición de productor, elaborador, industrial o asimilable a cualquiera de estos, siempre que acrediten que el lugar del establecimiento y/o producción se encuentra radicado en la jurisdicción de la provincia, se encuentran inscriptos y tributan dentro del régimen impositivo de la jurisdicción provincial, acrediten que su producción o producto elaborado es efectivamente realizado en territorio de la provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 5°.- SON sujetos obligados del Programa, todos los establecimientos comerciales, cualquiera sea su titular, de todos los rubros, instalados o a instalarse en la provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 6°.- EL 20% establecido por la Ley se considerará sobre los productos, comestibles o no, que el comercio exhiba en sus góndolas o espacio a los consumidores. El espacio previsto por la Ley se cumple exhibiendo productos misioneros en la misma góndola donde se ofrecen los productos similares en el porcentaje de Ley. En caso de productos que requieran frío o condiciones especiales, los mismos se expondrán en las exhibidoras correspondientes otorgándose el espacio previsto en la Ley.-

ARTÍCULO 7°.- LOS sujetos obligados deben brindar y garantizar a los productos comprendidos en el beneficio, la exhibición y la difusión en el lugar de exposición contando siempre con espacio y/o góndolas para ello. El mismo debe ser visible, accesible y suficiente para todos los productos de origen local comprendidos por este Programa.-

ARTÍCULO 8°.- LOS sujetos obligados por el presente programa deben informar al consumidor y/o usuario, mediante carteles ubicados y exhibidos en la góndola pertinente, en forma cierta, clara, detallada y destacada que la oferta de productos de origen local y perteneciente al "PROGRAMA PRODUCTO MISIONERO LEY III - N° 12", que debe contar con el logo y nombre de la Provincia de Misiones, quedando a cargo de la Autoridad de Aplicación el establecer la tipografía, tamaño y demás condiciones de la cartelería.-

ARTÍCULO 9°.- LOS beneficiarios deben:

1. Reunir los requisitos de calidad y presentación de los productos ofrecidos, en similares condiciones a otros proveedores del comercio requirente.
2. Poseer capacidad de producción mínima para atender la demanda del requirente.-

ARTÍCULO 10°.- LA Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones:

1. Velar por la equidad en la relación de negociación entre proveedor y comercios, en todo aquello que no sea atinente a la decisión propia de cada parte de las comprendidas en el Programa;
2. Requerir información a comercios y proveedores respecto a los acuerdos comerciales y precios acordados, manteniendo la debida confidencialidad existente entre las partes;
3. Llevar adelante convenios y negociaciones, efectuar seguimientos, elaborar estadísticas y verificar el cumplimiento de acuerdos de precios entre los proveedores y comercios;
4. Realizar promociones y actividades relacionadas a la difusión del Programa;
5. Definir y exigir el cumplimiento de los requisitos mínimos del Programa en miras a satisfacer el interés general y promover la inserción y el acceso de productos de origen local;
6. Suscribir convenios con municipios, comisiones de fomento y Organizaciones no Gubernamentales (ONG) con el objeto de realizar actividades de colaboración, promoción y control de la Ley III - N° 12.-

ARTÍCULO 11°.- EL incumplimiento o trasgresión a la Ley III - N° 12, al presente Decreto y a las resoluciones que emanen de la Autoridad de Aplicación motivará actuaciones en las que será de aplicación procedimiento establecido en la Ley III - 6 (Antes Ley 4191). Las sanciones variarán desde el apercibimiento a multas. Las multas serán graduadas desde el equivalente a cincuenta (50) litros de nafta súper de YPF, a cincuenta mil (50.000) litros del mismo combustible. El poder de policía en la aplicación de la Ley que se reglamenta, como del presente Decreto y de las reglamentaciones que se dicten, se efectuará a través de la Subsecretaría de Comercio e Integración en la Dirección de Comercio Interior, pudiendo en su cometido requerir el auxilio de la fuerza pública.-

ARTÍCULO 12°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 13°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración.-

ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Remítanse copias al Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración. Cumplido, ARCHÍVESE.-

## DECRETO N° 07

POSADAS, 02 de Enero de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1603-19 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “PTO. DCTO. PRÓRROGA PROGRAMA AHORA GÓNDOLA DCTO. 989/19”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 1302 de fecha 13 de Septiembre de 2018 se creó el Programa Provincial “AHORA GÓNDOLA” con el objeto de otorgar beneficios para la población misionera en la adquisición de productos de primera necesidad, como ser alimentos en general, bebidas sin alcohol, carnes en general, frutas, verduras y productos de limpieza en el territorio de la Provincia mediante el otorgamiento de un Régimen de Reintegro;

QUE, el referido Programa, establece un Régimen de Reintegro del 10% (Diez Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones con un tope de \$ 500 (Pesos Quinientos) por mes y por cuenta que, en carácter de Consumidores Finales, se abonen por la compra de los bienes establecidos en el Artículo 1° del citado Decreto mediante la utilización de tarjetas de débito emitidas por las Entidades Financieras adheridas al Programa;

QUE, el Artículo 8° del Decreto N° 1880/18 exime del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y las instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras en el marco de la implementación del Programa “AHORA GÓNDOLA” establecido en el Decreto N° 1302/18;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de las medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2 de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población más vulnerables;

QUE, atento a los buenos resultados obtenidos con el Programa, de viene oportuno y conveniente prorrogar la vigencia del mismo hasta el 29 de Febrero de 2020;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública del Ejercicio Financiero 2020;

POR ELLO:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

## D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada en los Decretos N° 1302/18 y N° 989/19 del Programa Provincial “AHORA GÓNDOLA” hasta el 29 de Febrero de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos .-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de Provincia, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y su Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Tesorería General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD - Kreimer - Safrán*

## DECRETO N° 08

POSADAS, 02 de Enero de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1608-19 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “PTO. DCTO. PRÓRROGA PROG. AHORA TURISMO DCTO. 988//19”; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 1944 de fecha 28 de Diciembre de 2018 se creó el Programa Provincial “AHORA TURISMO” con el objeto de estimular la demanda de la actividad económica local a través de uno de los sectores dinamizadores, como lo es el turismo;

QUE, por Decreto N° 988/19 de fecha 27 de Junio de 2019 se prorrogó la vigencia del Programa Provincial “AHORA TURISMO” hasta el 31 de Diciembre de 2019;

QUE, el referido Programa, establece un régimen de Reintegro del 15% (Quince Por Ciento) aplicado sobre el monto

de las operaciones con un tope de \$2.250 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta) por mes, por cuenta y marca de tarjeta de crédito que, en carácter de consumidores finales, se abonen por las compras de bienes en los comercios radicados en la Provincia de Misiones que se adhieran al Programa mediante la utilización de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras participantes;

QUE, el referido programa establece un Régimen de Reintegro del 15% (Quince Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones que con carácter de Consumidores Finales, se abonen por las compra de bienes y servicios en Hoteles, Hosterías y Restaurantes radicados en la Provincia de Misiones que engloban la oferta turística local;

QUE, Reintegro sobre el monto de las compras a favor de los Consumidores Finales está a cargo de un 10% (Diez Por Ciento) por los Hoteles, Hosterías y Restaurantes adheridos 2,5% (Dos coma Cinco Por Ciento) por las Entidades Financieras participantes y 2,5% (Dos coma Cinco Por Ciento) por el Estado Provincial, conforme a las pautas y condiciones establecidas en los convenios de implementación;

QUE, los Consumidores Finales, en el marco del citado Programa, tendrán el beneficio de poder comprar en hasta 6 (Seis) cuotas a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento), cuyo costo financiero está a cargo de la Provincia y las entidades participantes;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de las medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2 de la Ley VII - N.º 13 (Antes Ley 2723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población más vulnerables;

QUE, atento a los buenos resultados obtenidos con el Programa, de viene oportuno y conveniente prorrogar el mismo hasta el 29 de Febrero de 2020;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N.º 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N.º 88 del Presupuesto General de la Administración Pública del Ejercicio Financiero 2020;

POR ELLO:

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

#### D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada en los Decretos N° 1944/18, N.º 301/19 y N° 988/19 del Programa Provincial "AHORA TURISMO" hasta el 29 de Febrero de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Turismo.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de Provincia, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Turismo, Contaduría General de la Provincia y su Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Tesorería General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán – Arrúa.-*

---

---

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA COMUNICADO DE PRENSA

Se hace saber que S.S. la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctora Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, ha señalado Audiencia en el "EXPTE. N° 30-P-ADM. AÑO 1983- PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ INTEGRACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - LEY 1700 (2562/89 Y 4080/04)", el día 20 de Febrero de 2020, a las 07:00 horas, a fin de proceder la Desinsaculación y Designación Un (1) Vocal Subrogante Primero, y Un (1) Vocal Subrogante Segundo, en representación del Ministerio Público, señalándose Primera Audiencia a los efectos de que Preste Juramento de Ley quienes fueran sorteados, que como tales integrarán el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones.-

La misma se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, Palacio de Justicia, sito en Avenida Santa Catalina 1735, 5º Piso.-

Secretaría Administrativa y de Superintendencia.-

Posadas, 18 de Febrero de 2020.- Dr. Víctor Hugo Marinoni. Secretario General.-

PS14694 V15111

---

---

---

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

DISPOSICIÓN N° 407.- POSADAS, 16 de Diciembre de 2019.- VISTO: El presente Expediente N° 1539/19. “ASOCIACIÓN CIVIL SAN CAYETANO MONTARAZ”. Puerto Piray-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 104, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.-Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL SAN CAYETANO MONTARAZ”, con domicilio en Puerto Piray-Mnes., constituida el 31/08/19, quedando registrada bajo el N° A-4.818 de Asociaciones, y protocolizada al folio 70.126/135 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 98/102 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-  
PS14680 V15111

---

DISPOSICIÓN N° 408.- POSADAS, 16 de Diciembre de 2019.- VISTO: El presente Expediente N° 1320/19. “ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DE GENDARMERÍA NACIONAL BERNARDO DE IRIGOYEN”. Bernardo de Irigoyen-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 118, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.-Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DE GENDARMERÍA NACIONAL BERNARDO DE IRIGOYEN”, con domicilio en Bernardo de Irigoyen-Mnes., constituida el 22/05/19, quedando registrada bajo el N° A-4.819 de Asociaciones, y protocolizada al folio 70.136/151 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 109/116 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-  
PS14681 V15111

---

DISPOSICIÓN N° 410.- POSADAS, 17 de Diciembre de 2019.- VISTO: El presente Expediente N° 1758/19. “FUNDACIÓN INNOVACIÓN MISIONERISTA”. Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 39, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.-Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN INNOVACIÓN MISIONERISTA”, con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 06/12/19, quedando registrada bajo el N° A-4.820 de Asociaciones, y protocolizada al folio 70.152/164 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 10/15 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-  
PS14682 V15111

---

DISPOSICIÓN N° 411.- POSADAS, 17 de Diciembre de 2019.- VISTO: El presente Expediente N° 1772/19. “FUNDACIÓN FRONTERA ECONÓMICA”. Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 32, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.-Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN FRONTERA ECONÓMICA”, con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 06/12/19, quedando registrada bajo el N° A-4.821 de Asociaciones, y protocolizada al folio 70.165/176 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 9/13 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-  
PS14683 V15111

---

DISPOSICIÓN N° 02.- POSADAS, 15 de Enero de 2020.- VISTO: El presente Expediente N° 6/2020. FUNDACIÓN LEJOS DE CASA. Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 45, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acor-

das por el Art. 3°, punto 3.7.1.-Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN LEJOS DE CASA", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 21/12/2019, quedando registrada bajo el N° A-4.832 de Asociaciones, y protocolizada al folio 70.301/311 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 39/43 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14679 V15111

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

### JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4

#### PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

#### SENTENCIA

Nómina de Expedientes pendientes de Sentencia correspondientes al 31 de Diciembre de 2019.-

EXPTE N°	CARATULA	PASES	VENC.
28882/15	S/REVOCACIÓN DE DONACIÓN	06/11/19	13/02/20
1581/06	S/DESALOJO	06/11/19	13/02/20
54550/17	S/DESALOJO	06/11/19	13/02/20
37311/18	S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	27/11/19	03/03/20
11444/16	S/DAÑOS Y PERJUICIOS	05/12/19	13/03/20
7859/14	S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	10/12/19	18/03/20
5498/12	S/COLACIÓN DE BIENES	10/12/19	18/03/20
46085/18	S/EJECUCIÓN FISCAL	16/12/19	26/03/20
149141/16	S/DESALOJO	16/12/19	26/03/20
1754/14	S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	18/12/19	30/03/20
113852/17	S/ACCIÓN DE NULIDAD	18/12/19	30/03/20
5381/14	S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	23/12/19	03/04/20
13126/12	S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	23/12/19	03/04/20
54154/15	S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	23/12/19	03/04/20

Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PS14658 V15111

### JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4

#### PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

#### SENTENCIA

Nómina de Expedientes pendientes de Resolver correspondientes al 31 de Diciembre de 2019.-

EXPTE N°	CARATULA	PASES	VENC.
69145/19	S/EJECUCIÓN FISCAL	23/12/19	14/02/20

Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PS14659 V15111

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### LORY MAQUINAS SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS

EDICTO: DENOMINACIÓN: LORY MAQUINAS SAS.

SOCIOS: JORGE ENRIQUE LORY, DNI N° 20.119.289, CUIT 20-20119289-9, argentino, nacido el 30/05/1968 estado civil casado de profesión industrial, con domicilio en la calle Ernesto Bárbaro 160, de Oberá, Misiones, doña SILVIA WEBER, DNI N° 18.373.864, CUIL 27-18373864-5, de nacionalidad argentina, nacida el 13/05/1967 estado civil casada de profesión comerciante, con domicilio en la calle Ernesto Bárbaro N° 160, de Oberá, Misiones, don DAVID

ENRIQUE LORY, DNI N° 36.458.063, CUIT 20-36458063-1, de nacionalidad argentina, nacido el 23/03/1992 estado civil casado de profesión ingeniero, con domicilio en la calle Picada Sargento Cabral N° 51 de Oberá, Misiones.-

PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS.-

DOMICILIO: Don Bosco 489-0berá-Misiones.-

OBJETO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Industria metalúrgica, fabricación de maquinarias agropecuarias de todo tipo, prestación de servicios de reparación, instalación, montaje y mantenimiento de las maquinarias anteriormente mencionadas, (b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, (c) Comisiones, consignaciones, representaciones, marcas, diseños y modelos industriales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal uno (\$) 1000).-

ADMINISTRACIÓN: TITULARES: JORGE ENRIQUE LORY, D.N.I. N° 20.119.289, DAVID ENRIQUE LORY D.N.I. N° 36.458.063. SUPLENTE: SILVIA WEBER, D.N.I. N° 18.373.864.-

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de diciembre.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá 17 de febrero de 2020. Nicolás E. Bocanegra. Secretario.-

PP107879 \$1.110,00 V15111

## EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, en autos caratulados “EXPTE N° 1760/11 SECCIONAL CUARTA S/ELEVA ACTUACIONES EN ACCIDENTE FATAL VICTIMA RAMOS ISMAEL”, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución N° 556/2016, de fecha 29 de Junio del año 2016 se dictó el SOBRESEIMIENTO de NACKE HORACIO GERMAN, D.N.I. 28.610.731, nacido el día 23/03/81, en Posadas - Misiones, al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.A.), por haber operado el instituto de la prescripción (Art. 340 Inc. d) del CPP) autos que en su partes, dice: “Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2016. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la prescripción (Art. 59 Inc. 3 del CP y 62 Inc. 5 del CPP), en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del CP) y consecuentemente dictar el sobreseimiento de NACKE HORACIO GERMAN, D.N.I. 28.610.731 y MARQUEZ DA SILVA OMAR ALEJANDRO, D.N.I. 24.555.034, con filiación ya consignada en autos (Art. 338, 339, 340 Inc. d y cdate. Del

CPP)”. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17336 E15107 V15111

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, en autos caratulados “EXPTE. N° 229/11 PEREIRA SERGIO ANDRÉS S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA ”, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución N° 255/16, de fecha 29 de Junio del año 2016 se dictó el SOBRESEIMIENTO de PEREIRA SERGIO ANDRÉS, por haber operado el instituto de la prescripción en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162, 42, 59 Inc. 3 del CPA) y Arts. 62 Inc. 5 338, 339 y 340 Inc. d) del CPP), D.N.I. N° 33.999.010, VISTOS ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinta la acción penal en la presente Causa por operar el instituto de la prescripción (Art. 59 Inc. 3 del CP y 62 Inc. 5 del CPP), consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos...”.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17337 E15108 V15112



EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, en autos caratulados “EXPTE N° 1076/11 CHAVEZ JOSÉ OSCAR S/LESIONES”, a fin de solicitar proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución N° 206/15, de fecha 17 de Junio del año 2015 se dictó el SOBRESEIMIENTO de CHAVEZ JOSÉ OMAR, D.N.I. N° 30.790.313, orden al delito de LESIONES GRAVES (Art. 90 del CPA) por haber operado el instituto de la prescripción (Art. 340 Inc. d) del CPP) lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Junio de 2015. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. 1076/2011 “CHAVEZ JOSÉ OSCAR S/ LESIONES”, por la prescripción (Arts. 59 Inc. 3 del CP y 62 2), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CHAVEZ JOSÉ OMAR en orden al delito de LESIONES GRAVE (Art. 90 del Código Penal Argentino)”.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17338 E15109 V15113

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, en autos caratulados “EXPTE N° 17168/2018- caratulado: VERA JORGE ARMANDO, ROSA JOSÉ LUIS S/ROBO CALIFICADO AMENAZAS CALIFICADAS Y DAÑOS TRES HECHOS EN CONCURSO REAL” a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días a los ciudadanos VERA JORGE ARMANDO; alias: “Chori” D.N.I. 40.952.218 y de ROSA JOSÉ LUIS D.N.I. 42.219.702; alias Papiro; lo resuelto en autos que en sus partes pertinente dice: “Posadas, 04 de Febrero del 2020. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESSEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de ROSA JOSÉ LUIS y de VERA JORGE ARMANDO, ambos de filiación consignada ut supra, en orden al delito de ROBO CALIFICADO, AMENAZAS CALIFICADAS Y DAÑO TRES HECHOS EN CONCURSO REAL (Arts. 167 Inc. 3°; Art 149 Ter; Art. 183 en Función del Art. 55 todos del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por Artículo 347 y concordantes del C.P.P.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17341 E15109 V15113

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, en autos caratulados “EXPTE N° 1625/2014- caratulado: AQUINO ADRIAN ADOLFO, AQUINO ADOLFO ANIBAL, PEREYRA EDUARDO ANDRES S/LESIONES” a

fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días a AQUINO ADOLFO ANIBAL D.N.I. 11.479.476, lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, 19 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la acción penal en la presente Causa por operar el instituto de la prescripción (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESSEIMIENTO parcial de los imputados AQUINO ADRIAN Y AQUINO ANIBAL. De filiación ya consignada en autos, en orden al delito de LESIONES (Art. 89° del C.P.A) que se le imputara (Arts. 340 Inc. “d” y ccdtes del C.P.P).- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17342 E15109 V15113

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a la ciudadana HERRERA ELIANA ANGELI - D.N.I N° 38.382.218 - último domicilio conocido: calle Las Palmeras, al lado de la cancha y kiosko “BYR” ambas de esta Ciudad Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, a los fines de que comparezcan, ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a efectos de recepcionárseles Declaración testimonial en los autos caratulados: “EXPTE. N° 41520/2019 CIRINO EDUARDO RICHARD S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE Y AMENAZAS DE LA MENOR M.B.R.) EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y LESIONES LEVES CALIFICADAS” (en perjuicio de la Sra. DE LA CRUZ C. N.). Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 05 de Febrero de 2020 Firmado Dr. Brites Martín Luis Juez. María de la Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC17347 E15109 V15113

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITAR-por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a las ciudadanas FERREIRA NAHIARA Y FERREIRA YENIFER (cuyos demás datos se desconocen), último domicilio conocido, sito en Barrio Los Trabajadores, calle Los Mecánicos y Carpinteros, S/N° de esta Ciudad, Pto. Iguazú, Provincia de Misiones, a los fines de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a efectos de recepcionárseles Declaración Testimonial en los autos: “EXPTE. N° 92821/19 CRIS-

TALDO HUGO HERNAN RODRIGUEZ JOSÉ LUIS S/ HOMICIDIO SIMPLE Y LESIONES GRAVES". Publíquese por cinco (05) días Puerto Iguazú Mnes., 27 de Diciembre de 2019. Dr. Brites Martín Luis Juez. Dr. Horacio Fabian López. Secretario.-  
SC17348 E15109 V15111

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez Nº 2211... Posadas, Misiones 25 de Abril del año 2.018 AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO...RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal).- II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA al Ciudadano ZIPAN LEONARDO FABIAN; D.N.I. Nº 40.335.852, a quien se le atribuyera la comisión del delito "HURTO SIMPLE" (Art. 162 del C.P).- III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado ZIPAN LEONARDO FABIAN, con domicilio sito en Calle Jorge Newbery Nº 3.963, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello, OFÍCIESE a la Comisaria Jurisdiccional a tales fines.- IV) Firme el presente resolutorio DÉSE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art.2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFIQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo. Secretario.-  
SC17353 E15109 V15113

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1809/19. Expediente Nº 411-I-2007, IRALA ELSA PAULA, S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DPTO. 16- 2º PISO MONOB. F - LOTE B - Bº 300 VIVIENDAS - IGUAZÚ II. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECCIÓN 1 - LOTE B - MONOB. F - PISO 2 - DEPTO. 16 - Bº LOCALIDAD: 300 VIV. IGUAZÚ II - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES, a la Señora IRALA ELSA PAULA, D.N.I. Nº 14.092.101, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente. ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (134 - 347) perteneciente a la Sra. IRALA ELSA PAULA, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO

el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107790 A Pagar \$1.800,00 E15109 V15111

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1821/19. Expediente Nº 09543-F-2018, FRANCO ANDREA SOLEDAD - IRREGULARIDAD S/IRREG. DOMINIAL LOTE 38 LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO MUNICIPIO DE SAN PEDRO - COLONIA VICTORIA SUBDIVISIÓN LOTE 6-R SUBDIVISIÓN LOTE 7-R Y FRACCIÓN M - LOTE M-1 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 -LOTE REMANENTE R-9 LOTE-P1, el que conforme al ACTA DE CONSTATAción DE OCUPACIÓN (POLIGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO Nº 38. Superficie: 635,67 METROS CUADRADOS a la Sra. FRANCO ANDREA SOLEDAD D.N.I. 34.734.971.-ARTÍCULO 2º. INSTRUYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. FRANCO ANDREA SOLEDAD D.N.I. 34.734.971. Firme y Consentida la presente, AUTORIZASE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. ARTÍCULO 3º.- ORDENESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. FRANCO ANDREA SOLEDAD D.N.I. 34.734.971, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107791 A Pagar \$1.980,00 E15109 V15111

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1840/19. Expediente Nº 09684-M-2017, MOREL JULIO ARIEL - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 06-MZ. 180 LOTE 03- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 MZ. 180 PARC. 03- Bº 1397-100 VIV. A/05 (NR CONST. S.A.) GARUPÁ- MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABRÓGUESE la Resolución Nº 1797/12, registro Directorio, de fecha 16/07/2012, mediante la cual se Adjudicó al Sr. MOREL JULIO ARIEL, D.N.I. Nº 24.727.862, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA:

SECC. 6 MANZ. 0180 - LOTE 0003 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006 MANZ... 0180 - PARC. 0003 - PART.: 133149 - B° LOCALIDAD: 1397 - B° 100 VIV. A/05 GARUPÁ (NR CONST. S.A.) GARUPÁ - MISIONES.- ARTÍCULO 2°. FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. Morel Julio Ariel (1.829 - 65), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107792 A Pagar \$1.800,00 E15109 V15111

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 0014/20. Expediente N° 00584-G-2019, GONZALEZ MIGUEL ANGEL IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. MZ. K- LOTE 03- B° AUTODROMO- ETAPA II GIOVINAZZO - 48 VIV. POSADAS.-VISTO. CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Autorizó al Sr. GONZALEZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 33.073.960, a Ocupar la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: MANZ... K - LOTE 03 - B° LOCALIDAD: 48 VIVIENDAS - 2° ETAPA - B° EL AUTODROMO - POSADAS - MISIONES.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2400 - 24) perteneciente al Sr. GONZALEZ MIGUEL ANGEL, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107793 A Pagar \$1.620,00 E15109 V15111

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0036/20. "EXPTE. N° 00990-G-2010- DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GONZALEZ CLARA ISABEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. 0438- LOTE 0009 - PARC. 0009- MON. 0000- ESC. 00000- PISO 00 - DPTO. 00000- 40 V. CANDELARIA CAT. D 1° E CANDELARIA." ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución de la vivienda indicada como: B° 40 VIV. CANDELARIA CAT. D 1° E.- SECC. 2- MZ. 0438- LOTE 0009 - PARC.

0009- MON. 0000- ESC. 00000- PISO 00- DPTO. 00000 de la localidad de CANDELARIA, libre de ocupantes y/u ocupación. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107794 A Pagar \$1.170,00 E15109 V15111

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1823/19. Expediente N° 651-N-2016, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES, NEKLI CRISTIAN LUIS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0141 LOTE: 0022 PARC.: 0022 MON.: ESC.: PISO: DPTO: 1430 - B° 60 VIV. D-05 - ELDORADO KM 4,5 - 1a ENT. 27 VIV. (MACEVA). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. ABRÓGUESE la Resolución N° 2852/10, registro Directorio, de fecha 05/07/2010, mediante la cual se Adjudicó al Sr. NEKLI CRISTIAN LUIS, D.N.I. N° 30.633.166, la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 9 - MANZ. 0141 - LOTE 0022 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 009 - MANZ. 0141 PARC. 0022 - PART. 28850 - B° LOCALIDAD: 1430 - B° 60 VIV. D-05 ELDORADO KM 4,5 ENT. 27 Viv. (MACEVA) - ELDORADO - MISIONES, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. NEKLI CRISTIAN LUIS (1.642 - 12), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107795 A Pagar \$1.980,00 E15109 V15111

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1842/19. Expediente N° 01212-B-2019, BLANCO CLAUDIO MARTÍN - ALQUILER - S/ INCUMPLIM. PAGO AQ.- DENOM. ADM. I.V. 54.362- L. IPRODHA N° 248/144- SECC. 15- MZ. 44- LOTE 2- MBK. B-PI SO P.B.- DPTO. 2- B° 80 VIV. - NOM. CATASTRAL SECC. 15- MZ 44- PARC. 2- EDIF. B- PISO PB- DPTO. 2- ESC. 8 ELDORADO- MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, la Resolución Digital de Directorio N° 0321 de fecha 05 de ABRIL del 2017 mediante la cual se otorgó en Alquiler al Sr. BLANCO CLAUDIO MARTÍN D.N.I. 32.558.711, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 15, MANZ.: 0044, LOTE.: 0002, PISO.: PB, MONOB.: 000B, PISO.: PB, DPTO.: 0002 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 015, MANZ.: 0044, PARC.: 0002, EDIF.: 0000B,

PISO.: PB, DEPTO.: 00002, ESC.: 00008 -B°- LOCALIDAD.: 80 VIV. ELDORADO - V - ELDORADO. ARTÍCULO 2°.- INTÍMESE, al Sr. BLANCO CLAUDIO MARTÍN D.N.I. 32.558.711, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los Intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.-ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. BLANCO CLAUDIO MARTÍN D.N.I. 32.558.711. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107796 \$2.250,00 E15109 V15111

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1822/19. Expediente N° 01837-D-2019, DA ROCHA TERESA MERCEDES. - ALQUILER S/ INCUMPL. AQ. DENOM. ADM. I.V. 59.892- L. IPRODHA N° 314/71- SECC. 2- MZ. 239- LOTE 31- B° 50 VIV. PROG. FONAVI TIPO. BIRF. - NOM. CATASTRAL OBRA N° 231-P.- MENS. 28.941 DGC SECC. 2- MZ. 266- PARC. 31- CANDELARIA- MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENGA SE POR CUMPLIDO, el plazo del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el I.PRO.D.HA y la Sra. DA ROCHA TERESA MERCEDES D.N.I. N° 14.802.606, sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 239, LOTE.: 0031, NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC.: 002, MANZ.: 0266, PARC.: 0031, - B°-LOCALIDAD: 50 VIV. CANDELARIA BIRF I CANDELARIA. ARTÍCULO 2°.- INTÍMESE, a la Sra. DA ROCHA TERESA MERCEDES D.N.I. N° 14.802.606, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los Intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°, INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. DA ROCHA TERESA MERCEDES D.N.I. N° 14.802.606. Firme y Consentida. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107797 A Pagar \$2.160,00 E15109 V15111

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 046/20. Expediente N° 02805-A-2016, AGUIRRE MARIELA BEATRIZ - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - SORTEO N° 17 - MZ 0001 - PAR. 0024 - CALLE S/ N° 34 A FINCA 6464 - B° 2171/3329 CONV. 30 VIV.

D/10 - COSTA PORÁ- EMP.: INDO S.A. - PDAS. - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se Preadjudicó a la Sra. AGUIRRE MARIELA BEATRIZ, D.N.I. N° 23.135.306, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 0001 - PARC. 0024 - B° LOCALIDAD: 2171/3329 - CONV. 30 VIV. D/10 - POSADAS - (COSTA PORÁ - INDO S.A.) - F.C. - POSADAS - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. AGUIRRE MARIELA BEATRIZ (2327 - 1), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si existen. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107798 A Pagar \$1.890,00 E15109 V15111

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1812/19. Expediente N° 09048-A-2018, ALVEZ NATALINA - IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD DOMINIAL- LOTE 44B- SECTOR 16- 1° ETAPA - LOCALIDAD DE POZO AZUL; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO - COLONIA VICTORIA- FRACCIÓN M- SUBDIVISIÓN LOTE 6-R -LOTE Ñ y SUBDIVISIÓN LOTE 7-R y M-1 - LOTE 10 UNIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO LOTE P2 Y SUBDIVISIÓN LOTE P-5, el que conforme al ACTA DE CONSTATAción DE OCUPACIÓN (POLIGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 44b. Superficie: 426.15 METROS CUADRADOS a la Sra. ALVEZ NATALINA D.N.I. N° 22.340.946. ARTÍCULO 2°, INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. ALVEZ NATALINA D.N.I. N° 22.340.946. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. ALVEZ NATALINA D.N.I. N° 22.340.946, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107799 A Pagar \$2.160,00 E15109 V15111

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Registro Público, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calles Buenos Aires y San Martín de Oberá, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en los diarios El Territorio o Primera Edición QUE el Sr. EZEQUIEL ORLANDO BAUTISTA D.N.I. 40. 194.067, domiciliado en Santa Fe N° 208 piso 2 Dpto. 2, de Oberá Misiones, en EXPTE. 22/2020, solicita su inscripción en la matrícula de Martillero y corredor público, en el Registro Público de Oberá Misiones. Oberá Mnes, 11 de Febrero 2020. Dr. Gonzalo Bocanegra. Secretario.-

PP107825 \$990,00 E15109 V15111

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, en autos caratulados “EXPTE N° 1343/2011 CACERES MARCOS PABLO S/HURTO” a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución N° 245/16, de fecha 18 de Abril del año 2016 se dictó el SOBRESEIMIENTO de CACERES MARCOS PABLO, por haber operado el instituto de la prescripción en orden al delito de HURTO (Arts. 162, 59 Inc. 3 del CPA) y Arts. 62 Inc. 5, 338, 339 y 340 Inc. d) del CPP, D.N.I. N° 32.435.530, lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, 18 de Abril de 2016. VISTOS...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la prescripción (Art. 59 Inc. 3 del CP y 62 Inc. 5 del CPP), consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos...”.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17339 E15110 V15114

EDICTO: El Juzgado Laboral Nro. Uno, a cargo de la Dra. Verónica Isabel López, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Elsi Claribel Barrera, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2093, 5to. piso, Eldorado, en los autos: EXPTE. 52096/2019 SILVEIRA NOELIA CRISTINA POR SI Y P.S.H.M.M., N.J. Y M., G.J. C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.S/ ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS, CITA y EMPLAZA a que comparezcan quienes consideren poseer derechos en esta causa. Se publican edictos por dos días. Eldorado, Misiones, 23 de Diciembre del 2019. Dra. Elsi Claribel Barrera. Secretaria.-

SC17358 E15110 V15111

EDICTO: CÍTASE a FIDUCIAS REGIONALES S.A., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar de su último domicilio conocido. Ello por disposición de S.S. en el “EXPTE. 3987/13 ARZAMENDIA, EXEQUIEL Y OTROS C/ FIDUCIAS REGIONALES S.A. Y OTROS S/ LABORAL”, en trámite ante el Juzgado Laboral II de Eldorado, sito en Lavalle 2093, 4° piso, Eldorado, Misiones, Secretaría Única.- Eldorado, Misiones, 10 de Diciembre de 2019.- Orlando Nicolás Page. Secretario.-

SC17359 E15110 V15111

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. Secretaría N° 2, sito en Av. Misiones, Esquina Bolivia de la ciudad de Oberá, Misiones, en autos caratulados: “EXPTE. N° 53987/2018 SÖCHTIG, ANITA S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante ANITA SÖCHTIG, Documento de Identidad N° 4.190.967, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 11 de Febrero de 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP107835 \$900,00 E15110 V15112

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante HERVINO LUBSCHINSKI D.N.I. N° 7.589.242 para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho, en autos “EXPTE. N° 92904/2019 LUBSCHINSKI HERVINO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Mnes. 27 de Noviembre de 2019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP107836 \$900,00 E15110 V15112

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la 1era. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, en caratulados: “EXPTE. N° 12295/2014 STACIUK JOSE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSÉ STACIUK D.N.I. N°

7.472.499. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 6 de Noviembre del 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP107838 \$810,00 E15110 V15112

EDICTO: La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Eldorado, Misiones, hace saber por dos (2) días a la Sra. VALERIA CRISTINA KOPETKO, que en el juicio caratulado como “EXPTE. Nº 75.004/2018 - PERALTA CARLA ANDREA C/ ESCUELA PRIMARIA Nº 164 Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, ha recaído sentencia de segunda instancia, la que en su parte pertinente, dice: “//En la Ciudad de Eldorado..., Provincia de Misiones, a los 20 días del mes de Mayo de dos mil diecinueve... LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA..., RESUELVE: I) HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de apelación de fs. 565 y vta., condenando al CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA a pagar a la actora la suma de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 109.200) con más los intereses tasa activa del Banco Macro S.A. para operaciones de descuento de documentos, desde el acacimiento del hecho (30/09/2002) conforme los considerandos. CONFIRMAR lo resuelto en la instancia anterior con respecto a la excepción de legitimación pasiva y todo lo que no fuera materia de agravios. III) IMPONER las COSTAS de la Segunda Instancia por el recurso de apelación interpuesto por la parte actora MOLINA SILVA PABLO ANTONIO a cargo de las codemandadas La Segunda A.R.T. y Arauco Argentina (ex APSA) conforme su oposición y el resultado parcial del recurso (Art. 68 del CPCCyVF).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Julio César A. González Schinca y Ernesto Báez en el 40% de lo regulado en la instancia anterior, debiendo ser notificados conforme Arts. 136 Inc. 12 y 39 de la Ley XII Nº 4 antes 607. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.... Fdo. Dras. Liliana Beatriz Komisariski - María Carla Bergottini -VOCALES- Dra. Stella Marys Martínez, SECRETARIA”.- Asimismo se hace saber de lo resuelto a fs. 740 y vta., que en lo pertinente DICE: “// Eldorado, 07 de Junio de 2019.- AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVE: 1) Conforme atribuciones conferidas por los Arts. 36 Inc. 5 y 167 Incs. 2º, del C.P.C.C.F. y V.F., se procede a efectuar la ACLARATORIA respecto de la Sentencia de fs. 723/737, registrada en el Libro de Fallos Nº 26, Resolución Nº 64, Fojas 456/470, quedando rectificadas en cuanto debe decir: III) En relación a las costas de esta instancia, atento el resultado obtenido en el 4º agravio en relación a La Caja de Seguros S.A. Corresponde sean impuestas a la actora. Y respecto de los restantes agravios imponer en-

teramente las costas a la demandada Consejo General de Educación de la Provincia (Art. 68 CPCCFVF). 2) Pase la Aclaratoria a formar parte del texto de la sentencia de fs. 723/737, anotada en el Libro de Fallos Nº 26, Resolución Nº 64, Fojas 456/470. debiendo notificarse ambas conjuntamente a las partes. 3) CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dras. Liliana Beatriz Komisariski - María Carla Bergottini -VOCALES- Dra. Stella Marys Martínez -SECRETARIA-”. Secretaria de Cámara. Eldorado, Mnes., 20 de Diciembre de 2019.- Dra. Stella Marys Martínez. Secretaria.-

PP107851 \$3.060,00 E15110 V15111

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1231 de esta Ciudad., en estos autos caratulados “EXPTE Nº 204/11 GAUTO RAMON DEL ROSARIO S/ PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA”, que se tramita por ante este, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución Nº 261/16, de fecha 22 de Abril del año 2016, se dictó el SOBRESIEMIENTO de GAUTO RAMÓN DEL ROSARIO, por haber operado el instituto de la prescripción en orden al delito de PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO (Arts. 189 Bis Inciso 2, 59 Inc. 3 del C.P.A. y Arts. 62 Inc. 5, 338, 339 y 340 Inc. d) del CPP), D.N.I. Nº 21.639.309, nacido el día 27/12/69, hijo de Gauto Eduardo (V) y de María Rosa Trinidad (V), domiciliado en Manzana 27, casa 26, Barrio Belgrano, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 22 de Abril de 2016. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (art. 59 inciso 3º del C.P. y art. 62 inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del imputado en autos...” Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17340 E15111 V15115

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1839/19 Expediente Nº 09535-D-2018, DE LIMA MIGUEL ANGEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. DOMINIAL - SECTOR 17 - LOTE 19 - LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL - MNES; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: LOTE DIECINUEVE (19) procedente de la mensura particular con Fraccionamiento LOTE S SUBDIVISIÓN DEL LOTE 6-R- FRACCIÓN LETRA “M”-COLONIA

VICTORIA- MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO SAN PEDRO - PROVINCIA DE MISIONES, NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 16-MUNICIPIO: 68 SECCION: 01, CHACRA: 000- PARCELA 773 PARTIDA INMOBILIARIA: 7784 SUPERFICIE: 1 has. 01 As. 17.73 Cas. al Sr. DE LIMA MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 30.939.398.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. DE LIMA MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 30.939.398. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. DE LIMA MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 30.939.398, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107800 A Pagar \$2.160,00 E15111 V15113

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1595/19 Expediente N° 07488-B/2018, BARNES ALDO YONATHAN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 4- MZ. 0072- LOTE 16-NOM. CATASTRAL: SECC. 004- MZ. 0072- PARC. 0016- CALLE OLIVO - CALLE N° 257- FINCA: 2946- B° LOCALIDAD 2538/3372 CONVER. 50 VIV. SOL/10- (50 VIV. RATTI) GARUPÁ MISIONES; VISTO... CONSIDERANDO.. RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, la Resolución N° 0685/17 Registro Directorio de fecha 17 de Abril del 2017, por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0072, LOTE: 16, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0072, PARC.: 0016, CALLE: OLIVO, NRO. CALLE: 257, FINCA: 2946, 2538/3372 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 - GARUPÁ - MISIONES (50 VIV. - RATTI) - GARUPÁ a los Sres. BARNES ALDO YONATHAN D.N.I. N° 34.447.537 y RODRIGUEZ STEFANIA GISELLE D.N.I. N° 34.896.372.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. BARNES ALDO YONATHAN D.N.I. N° 34.447.537 y RODRIGUEZ STEFANIA GISELLE D.N.I. N° 34.896.372 en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORÍCESE al apoderado legal del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. BARNES ALDO YONATHAN D.N.I. N° 34.447.537,

el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107801 A Pagar \$2.610,00 E15111 V15113

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1816/19 Expediente N° 09539-M-2018, MARQUEZ RAQUEL - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. DOMINIAL SECTOR 9 - LOTE 39 - LOTES URBANIZACIÓN - POZO AZUL - POZO AZUL - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO - COLONIA VICTORIA- SUBDIVISIÓN LOTE 6-R -SUBDIVISIÓN LOTE 7-R Y FRACCIÓN M - LOTE M-1 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-10 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-11 SUBDIVISIÓN LOTE F, el que conforme al ACTA DE CONSTATAción DE OCUPACIÓN (POLIGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 39. Superficie: 0 ha 32 a 72 ca a la Sra. MÁRQUEZ RAQUEL D.N.I. 18.717.820.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. MÁRQUEZ RAQUEL D.N.I. 18.717.820. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. MÁRQUEZ RAQUEL D.N.I. 18.717.820, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107802 A Pagar \$2.430,00 E15111 V15113

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1819/19 Expediente N° 09680-L-2018, LINDAO PEDRO RUBEN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. DOMINIAL- SECTOR 7- LOTE 55 - LOTES URBANIZAC. - POZO AZUL-MNES; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: SECTOR 7 PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO - MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN -SUBDIVISIÓN LOTE D (FRACCIÓN DEL PLANO N° 44094) 1/6 DGC, el que conforme al ACTA DE CONSTATAción DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se de-

termina como: LOTE PROVISORIO N° 55. Superficie: 32 ha 94 a 86 ca al Sr. LINDAO PEDRO RUBÉN D.N.I. N° 29.798.369.-ARTÍCULO 2°.- INSTRUYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. LINDAO PEDRO RUBÉN D.N.I. N° 29.798.369. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. LINDAO PEDRO RUBÉN D.N.I. N° 29.798.369, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107803 A Pagar \$2.160,00 E15111 V15113

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1841/19 Expediente N° 03835-M-2019, MERELES DELIA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. LOTE 78 -LOTES URBANIZACIÓN 1° ETAPA POZO AZUL - POZO AZUL - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO COLONIA VICTORIA- SUBDIVISIÓN LOTE 6R -SUBDIVISIÓN LOTE 7-R Y FRACCIÓN M-LOTE M-1 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9 LOTE REMANENTE R-10 (REMANENTE DEL PLANO N° 42582 (DGC)), el que conforme al ACTA DE CONSTATAción DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 78 Superficie: 0 ha 27 a 70 ca a la Sra. MERELES DELIA D.N.I. 18.734.088.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. MERELES DELIA D.N.I. N° 18.734.088. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. MERELES DELIA D.N.I. N° 18.734.088, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107804 A Pagar \$2.160,00 E15111 V15113

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1817/19 Expediente N° 03834-A-2019, ALVEZ FAGUNDEZ ALEJANDRO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. SECTOR 9 - LOTE 37 - LOTES URBANIZACIÓN 1°

ETAPA POZO AZUL - POZO AZUL - MISIONES; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO MUNICIPIO DE SAN PEDRO - COLONIA VICTORIA-SUBDIVISIÓN LOTE 6-R SUBDIVISIÓN LOTE 7-R Y FRACCIÓN M- LOTE M-1, SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-10 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-11 SUBDIVISIÓN LOTE F, el que conforme al ACTA DE CONSTATAción DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 37. Superficie: 0 ha 13 a 70 ca al Sr. ALVEZ FAGUNDEZ ALEJANDRO D.N.I. N° 40.196.999.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. ALVEZ FAGUNDEZ ALEJANDRO D.N.I. N° 40.196.999. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. ALVEZ FAGUNDEZ ALEJANDRO D.N.I. N° 40.196.999, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107805 A Pagar \$2.430,00 E15111 V15113

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1836/19 Expediente N° 08015-C-2019, CASA DE LA MUJER - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMIN.: SECC. 2 - LOTE 0020 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 002 - PARC. 20 - LOTE 0 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. C. CHRISTI II - CORPUS CHRISTI.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó al MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL CASA DE LA MUJER, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.. 2 - LOTE 0020 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - PARC. 0020 - B° 20 VIV. CORPUS CHRISTI BIRF II - CORPUS CHRISTI - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble, y al Cobro de la cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107806 A Pagar \$1.530,00 E15111 V15113



EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1813/19 Expediente N° 05222-A-2018, ACOSTA EVARISTO OSCAR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 7 - MZ. 077 - LOTE 08 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 07 - MZ. 077 - PARC. 08 - B° 142 VIV. MONTECARLO III - MONTECARLO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 7 - MANZ. 0077 - LOTE 0008 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 007 - MANZ. 0077 - PARC. 0008 - B° LOCALIDAD: 142 VIV. MONTECARLO III - MONTECARLO - MISIONES, al Señor ACOSTA EVARISTO OSCAR, D.N.I. N° 13.123.419. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 215 - 18, perteneciente al Sr. ACOSTA EVARISTO OSCAR, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107807 A Pagar \$1.890,00 E15111 V15113

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1810/19 Expediente N° 09063-A-2018, ANDERLEY ADOLFO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL LOTE 121-SECTOR 14 - 2° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO COLONIA VICTORIA- SUBDIVISIÓN LOTE 6-R SUBDIVISIÓN LOTE 7-R Y FRACCIÓN M-LOTE M-1, SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9 LOTE REMANENTE R-10 - (REMANENTE DEL PLANO N° 42582 (DGC)), el que conforme al ACTA DE CONSTATAción DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 121 . Superficie: 53 ha 79 a 17 ca al Sr. ANDERLEY ADOLFO D.N.I. 16.705.414.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. ANDERLEY ADOLFO D.N.I. 16.705.414. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉ-

NESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. ANDERLEY ADOLFO D.N.I. 16.705.414, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107808 A Pagar \$2.340,00 E15111 V15113

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1815/19 Expediente N° 09035-C-2018, CARVALHO RIBEIRO JOSE S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL - LOTE 33 R-SECTOR 6-1° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL M. BELGRANO - MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN - FRACCIÓN D - SUBDIVISIÓN LOTE RMTE. R-1 LOTE RMTE. R-2 DEL PLANO N° 15835 (DGC) SUBDIVISIÓN LOTE F - LOTE RME. R-1 DEL PLANO N° 15861 (DGC) Y RUTA PROVINCIAL N° 17 - SUBDIVISIÓN LOTE A, el que conforme al ACTA DE CONSTATAción DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 33r. Superficie: 127 ha 31 a 0 ca al Sr. CARVALHO RIBEIRO JOSE D.N.I. N° 27.983.291.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. CARVALHO RIBEIRO JOSÉ D.N.I. N° 27.983.291. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. CARVALHO RIBEIRO JOSÉ D.N.I. N° 27.983.291, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107812 A Pagar \$2.340,00 E15111 V15113

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Juez, Secretaría Única, Sitio en Avenida Santa Catalina N° 1735 segundo piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a fin de que comparezcan a estar a derecho por treinta días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de la Sra. ELVA BENITEZ D.N.I. N° 13.005.360, en autos "EXPTE N° 147193/2019 BENITEZ ELVA S/ SUCESORIO." Publíquese por un (1) día. Dra. Carmen Helena Carbone, Juez. Posadas, Mnes. 14 de Febrero de 2020. Dra. Liliana M. E. Saccomandi. Secretaria.-

PP107854 \$300,00 V15111

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso - Posadas, Misiones, en los autos: "EXPTE. 114098/2019 PEREYRA ELVIRA ROSA S/ SUCESORIO" en conexidad solicitada en autos: "EXPTE N° 155206/2018 BAEZ AGUSTINA ROSA S/ SUCESORIO", CITA Y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de ELVIRA ROSA PEREYRA - DNI N° 12.207.659, a estar a derecho por el término de treinta (30) días. Publíquese por un día. Posadas, Mnes....de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP107856 \$300,00 V15111

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de PARFENJUK, SUSANA MARGARITA. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". "EXPTE. NRO. 106589/2019 PARFENJUNK, SUSANA MARGARITA S/ SUCESIÓN". Oberá, Misiones, 07 de Noviembre de 2019. Ecaterina Donchenko. Secretaria.-

PP107264 \$300,00 V15111

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES DE LA CIUDAD DE OBERÁ

(A.M.E.C.O.)

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA C O N V O C A T O R I A :

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Comercio y Actividades Civiles de la Ciudad de Oberá y Leandro N. Alem de la Provincia de Misiones, (A.M.E.C.O.) en su sesión ordinaria del día miércoles 12 de Febrero de 2.020, resuelve: convocar a los asociados en condiciones estatutarias a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de Marzo de 2.020 a partir de las 20:30 Hs, en el Camping AECO/AMECO, sita en Ruta 103 y Arroyo Barrero localidad de San Martín, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.-
2. Consideración de Memoria, Balance General, Cuadros

de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019.-

Nota: Si a la hora señalada no se lograra quorum, la asamblea sesionará válidamente luego de treinta minutos de espera con los afiliados presentes. (Art. 37 E.S.)- GOMEZ DAMIÁN Presidente.

ZARRATEA ARMANDO Secretario.-

PP107857 \$660,00 V15111

## LICITACIONES

### SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

### SERVICIOS PÚBLICOS

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

### PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 002/20.-

APERTURA: 10-03-20.-

HORA: 10,00.-

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4272/19: "SANEAMIENTO DE CUENCA EN BARRIO LAS DOLORES EN LA CIUDAD DE POSADAS".-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dieciocho (18) meses calendario.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 88.320.234,45. (Pesos ochenta y ocho millones trescientos veinte mil doscientos treinta y cuatro c/45/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 88.000,00.- (Pesos ochenta y ocho mil). Consultas, informes, adquisición de Pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi Posadas Mnes.-

PP107822 A Pagar \$1.440,00 E15109 V15112

### PROVINCIA DE MISIONES

### INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL IPRODHA.-

SE ESTABLECE LA PRÓRROGA DE LA FECHA DE APERTURA PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN: Licitación Pública N° 67/19: Expediente N° 08306-C-2019 Reg. I.PRO.D.HA. "DIVISIÓN DE COMPRAS LICITACIÓN PÚBLICA S/ LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA DE CARTERA DE DEUDORES EN MORA DE LA ZONA 2: DPTO. LEANDRO N. ALEM - CANDELARIA - APÓSTOLES - CONCEPCIÓN Y SAN JAVIER.-

Licitación Pública N° 68/19: Expediente N° 08307-C-2019 Reg. I.PRO.D.HA. "DIVISIÓN DE COMPRAS LICITACIÓN PÚBLICA S/ LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA DE CAR-

TERA DE DEUDORES EN MORA DE LA ZONA 3:  
DPTO. ELDORADO – LIBERTADOR GENERAL  
SAN MARTÍN – MONTECARLO – IGUAZÚ Y GE-  
NERAL MANUEL BELGRANO.-

Licitación Pública Nº 69/19: Expediente Nº 08308-C-  
2019 Reg. I.PRO.D.HA. “DIVISIÓN DE COMPRAS  
LICITACIÓN PÚBLICA S/ LICITACIÓN PÚBLICA  
SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA DE CAR-  
TERA DE DEUDORES EN MORA DE LA ZONA 4:  
DPTO. OBERÁ – SAN IGNACIO – CAINGUÁS – 25  
DE MAYO – GUARANÍ Y SAN PEDRO.-

Las presentes licitaciones tienen por objeto contratar el  
servicio integral de Gestión de Cobranza de Cartera de  
deudores en Mora del Instituto.-

VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día 27 de Diciem-  
bre de 2019.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: De-  
partamento de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1760  
casi Arrechea.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 67/19

FECHA DE APERTURA: 19-03-20

HORA DE APERTURA: 09:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00

FECHA DE CONSULTA: 27/12/19 al 12/03/20

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 68/19

FECHA DE APERTURA: 19-03-20

HORA DE APERTURA: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 18.000,00

FECHA DE CONSULTA: 27/12/19 al 12/03/20

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 69/19

FECHA DE APERTURA: 19-03-20

HORA DE APERTURA: 11:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 20.000,00

FECHA DE CONSULTAS: 27/12/19 al 12/03/20

DÍA DE CONSULTA: Se establecerán entre los días  
27 de Diciembre de 2019 al 12 de Marzo 2020, a partir  
de las 09:00 hasta las 12:00 horas, en la Dirección de  
Asuntos Jurídicos sito en Calle Santa Fe 1758 1er. Piso,  
para que las firmas, que adquieran los Pliegos, puedan  
realizar consultas acerca de cada una de las licitaciones  
mencionadas.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Página oficial IPRODHA:  
[www.iprodha.misiones.gov.ar](http://www.iprodha.misiones.gov.ar)

PP107890 A Pagar \$3.240,00 E15111 V15113

---